

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—12.648.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución y convocatoria Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación motivado por las obras del Proyecto «Modificado N.º 1 20-CO-3250 y 33-CO-2990. Carretera N-432, de Badajoz a Granada. Acondicionamiento entre sus pp.kk. 258,05 y 263,00 y como Obra de Seguridad Vial, Mejora de Trazado entre sus pp.kk. 263,00 y 267,00. Tramo: Cerro Muriano-Córdoba». Provincia de Córdoba.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, a nivel de Proyecto de trazado y, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T.º Municipal: Córdoba.

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba.

Días 5 y 6 de mayo de 2003, de 10:00 a 14:00 horas y de 9:40 a 13:20 horas respectivamente.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario de Córdoba y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de la Palmera, 24-26) o en la Unidad de Carreteras de Córdoba (Avda. de los Mozárabes,

1) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

*Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-CO-2990. T. m. Córdoba. Día-hora. N.º exp/datos catastrales, pol./Parc./Propietario/Domicilio/Sup. Exp. (m²2)/o. T.(m²)/Cultivo*

05/05/03/10:00/0002/81/61A/Gálvez Pareja, Benito/Avda. Gran Capitán, n.º 37-4.º-1 (Córdoba)/9.366/Pastos.

05/05/03/10:00/0003/81/39/Gálvez Pareja, Benito/Avda. Gran Capitán, n.º 37-4.º-1 (Córdoba)/2.462/Pastos.

05/05/03/10:50/0004/75/10/Serrano Castro, Andrés y Navarro Torres, Isabel/C/Antonio Maura, 29 (Córdoba)/1.599/Monte bajo.

05/05/03/10:50/0005/81/42/Serrano Castro, Andrés y Navarro Torres, Isabel/C/Antonio Maura, 29 (Córdoba)/4.580/Pastos con encinas.

05/05/03/10:50/0006/81/40A/Serrano Castro, Andrés y Navarro Torres, Isabel/C/Antonio Maura, 29 (Córdoba)/13.015/Pastos con encinas.

05/05/03/11:50/0007/81/48A/Navas Frías, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina/C/ Retama, n.º 1/ Pl. San Nicolás, 1. 4.º Dech. (Córdoba)/10.634/Pastos con encinas.

05/05/03/11:50/0008/81/43/Navas Frías, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina/C/ Retama, n.º 1/ Pl. San Nicolás, 1. 4.º Dech. (Córdoba)/6.470/Pastos con encinas.

05/05/03/12:50/0009/81/44/Bernal de Pablo-Blanco, M.ª Ángeles/C/ Cabrera, n.º 6 (Córdoba)/1.201/Pastos.

05/05/03/12:50/0010/81/45/Bernal de Pablo-Blanco, M.ª Ángeles/C/ Cabrera, n.º 6 (Córdoba)/1.154/Monte bajo.

05/05/03/12:50/0011/75/11/Bernal de Pablo-Blanco, M.ª Ángeles/C/ Cabrera, n.º 6 (Córdoba)/13.447/Pastos con olivos.

05/05/03/12:50/0012/81/46/Bernal de Pablos-Blanco, M.ª Ángeles/C/ Cabrera, n.º 6 (Córdoba)/10.099/Pastos con olivos.

05/05/03/11:50/0013/81/48C/Navas Frías, Indalecia y Hnos. Ruiz Medina Retama, n.º 1/ Pl. San Nicolás, 1. 4.º Dech. (Córdoba)/4.560/Especies mezcladas.

05/05/03/13:50/0014/81/50/Desconocido/8.425/Pastos con encinas.

05/05/03/14:00/0015/81/52F/Campo Chico, S.A./Finca Córdoba la Vieja, Ctra. Palma del Río, km. 6,5 (Córdoba)/29.684/Pastos con encinas.

05/05/03/14:00/0016/81/52D/Campo Chico, S.A./Finca Córdoba la Vieja, Ctra. Palma del Río, km. 6,5(Córdoba)/6.931/Monte bajo.

06/05/03/9:40/0017/81/69B/Barrena Herrera, Diego Ángel y Hnos./C/ Claudio Marcelo, n.º 7 (Córdoba)/17.936/Pastos con olivos.

06/05/03/9:40/0018/81/69C/Barrena Herrera, Diego Ángel y Hnos./C/ Claudio Marcelo, n.º 7 (Córdoba)/3.731/Pastos.

06/05/03/9:40/0019/80/30A/Barrena Herrera, Diego Ángel y Hnos./C/ Claudio Marcelo, n.º 7 (Córdoba)/4.149/Pastos.

06/05/03/9:40/0020/80/30B/Barrena Herrera, Diego Ángel y Hnos./C/ Claudio Marcelo, n.º 7 (Córdoba)/17.828/Especies mezcladas.

06/05/03/9:40/0021/80/30C/Barrena Herrera, Diego Ángel y Hnos./C/ Claudio Marcelo, n.º 7 (Córdoba)/12.122/Pastos con encinas.

06/05/03/10:20/0022/80/32D/Yllescas Melendo, Rafael, José Joaquín y Fernando/C/ José Cruz Conde, 8 (Córdoba)/23.886/Oliver.

06/05/03/11:00/0022-AR/80/32D/Prieto Alcaide, Antonio/C/ Santas Flora y María, 41, 3.º A (Córdoba)/23.886/Oliver.

06/05/03/13:20/0023/80/34/Guzmán de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José. Torres Quintela, M.ª Rosario, José, M.ª Amalia y Alberto; Roca

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6608/01, Protocolo 1023/02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por Don Pablo López Alonso González, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de fecha 20 de junio de 2001, dictado en reclamación n.º 50/134/01, en materia de recaudación de deudas tributarias, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—12.642.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4473/01, Protocolo 387/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Juan Manuel Martín Santos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 22 de diciembre de 2000 (reclamación n.º 48/00540/00), acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—12.643.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-1145-01 y R.S-111-01.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada, interpuesto por don José Joaquín Oriá Liria, contra Resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 21 de septiembre del 2000, recaída en reclamación n.º 08/03397/00, por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1.995 a 1.998, acuerda desestimar el recurso y confirmar la Resolución recurrida por encontrarse la misma ajustada a derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—12.671.

Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/55/Pastos.

06/05/03/11:40/0024/80/53A/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/44.790/Pastos con encinas.

06/05/03/11:40/0025/80/53B/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/902/Improductivo.

06/05/03/11:40/0026/75/30/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/31.919/3.887/Improductivo.

06/05/03/11:40/0027/75/29B/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/902/Pastos con encinas.

06/05/03/13:20/0028/75/32/Guzmán de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José. Torres Quintela, M.ª Rosario, José, M.ª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/14.372/Pastos.

06/05/03/13:20/0029/80/64/Guzmán de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José. Torres Quintela, M.ª Rosario, José, M.ª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/9.575/Pastos.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—12.728.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «seguridad vial, mejora de enlaces y protección contra desprendimientos. N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, pk. 360,9 al 362,2 y 363,9 al 364,4». Tramo: Arriendas—Nava. Clave: 33-O-3630. Término municipal: Piloña. Provincia de Asturias.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de febrero de 2.003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la

LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T. Municipal: Piloña. Lugar: Ayuntamiento de Piloña. Día: 22 y 23 de mayo de 2.003 de 10:30 a 13:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de España 3, 33071—Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 25 de marzo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—12.740.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto: Seguridad vial. Reordenación de accesos a Palavea. N-550 de A Coruña a Tui, P.K. 2,5 al 3,5. Tramo: Alfonso Molina. Provincia de A Coruña. Término Municipal: A Coruña. Clave del Proyecto: 33-LC-2970.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de diciembre de 2002, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modi-

ficado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de A Coruña, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: A Coruña.

Lugar: Ayuntamiento de A Coruña.

Día: 21 de mayo de 2003.

Hora: de 10:00 a 12:00 horas.

Fincas: 0001 a la 0020.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/Concepción Arenal n.º 1 1.º 15071-A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 18 de marzo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación (p.d. firma) el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—12.730.